



Financiado por la Unión
Europea NextGenerationEU

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de diciembre de 2023 a las 13:20

Lugar de celebración

Servicio de Contratación e Inventario

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Montserrat Nieto Asensio, jefa del Departamento de Desarrollo de Materiales Digitales

SECRETARIO

D. Alfonso del Triunfo López, jefe de Servicio de Contratación e Inventario

VOCALES

Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, jefe de Departamento de Contratación Administrativa

D. Alejandro de Castro Ojeda, representante de la Auditoría Interna

Dña. Elena Moreno Salamanca, representante de la Asesoría Jurídica

Dña. Gema Fernández García, jefa de Sección de Desarrollo de Materiales Digitales

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- 6.- Propuesta adjudicación: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Con fecha 20 de octubre de 2023 se procede a la apertura de sobres 1: *Documentación para contratar*

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B66842980 ADSPLANNING, S.L. Fecha de presentación: 07 de octubre de 2023 a las 19:13:49

NIF: B84894575 Alkemy Iberia S.L.U Fecha de presentación: 06 de octubre de 2023 a las 14:06:21

NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA Fecha de presentación: 07 de octubre de 2023 a las 18:58:06

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se observa la falta del requisito *información de titularidad real* de la empresa ZOSMAMEDIA. Subsana la falta de dicho requisito, las tres empresas están en condiciones de ser admitidas al procedimiento.



2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Se procede, con fecha 23 de octubre de 2023, a la apertura de sobres 2: *Documentación que permita valorar los criterios dependientes de un juicio de valor*. La documentación aportada por los licitadores es trasladada a los técnicos del Departamento de Desarrollo de Materiales Digitales para su correspondiente evaluación y elaboración del informe de valoración de las proposiciones.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Una vez remitida la información por el equipo técnico, con fecha 15 de noviembre de 2023, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B66842980 ADSPLANNING, S.L.:

- Herramientas informáticas propias Puntuación: 3
- Memoria práctica Puntuación: 11.5

NIF: B84894575 Alkemy Iberia S.L.U:

- Herramientas informáticas propias Puntuación: 6
- Memoria práctica Puntuación: 9.5

NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA :

- Herramientas informáticas propias Puntuación: 3
- Memoria práctica Puntuación: 9

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de valoración con las puntuaciones y su motivación.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Con fecha 16 de noviembre de 2023 se procede a la apertura de los sobres 3: *Proposición relativa al precio y criterios automáticos* de las tres empresas admitidas y se da traslado al Departamento de Desarrollo de Materiales Digitales, responsable de la gestión de contrato, para su evaluación y elaboración del informe de valoración.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Una vez remitida la información, la Mesa de contratación valora proposiciones, de acuerdo a los criterios del PCAP, de la siguiente manera:

NIF: B66842980 ADSPLANNING, S.L.:

- Acreditación de partner Puntuación: 2
- PRECIO Puntuación: 67

NIF: B84894575 Alkemy Iberia S.L.U:

- Acreditación de partner Puntuación: 3

- PRECIO Puntuación: 40.35

NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA :

- Acreditación de partner Puntuación: 3

- PRECIO Puntuación: 47.74

La oferta más económica resulta ser la de la empresa ADSPLANNING, S.L. La Mesa de Contratación aprecia en ella, no obstante, una posible baja anormal o desproporcionada, y, de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Contratación del Sector Público, en relación con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 Reglamento General de la ley de Contratos de las AA.PP., así



como el apartado E.2 del Cuadro de Características del PCAP, el 20 de noviembre de 2023 se le da un plazo, hasta el 24 de noviembre de 2023, para que justifique el bajo nivel del precio ofertado.

Recibida y analizada dicha justificación, la Mesa de Contratación la estima insuficiente para garantizar una adecuada ejecución del contrato, suponiendo la oferta de precios un riesgo para la prestación de los servicios solicitados, no demostrando que dicha oferta pueda ser cumplida de forma adecuada, basándose para dicha conclusión en los motivos siguientes:

1.1. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE SOLUCIONES PROPUESTAS.

En este apartado se describe una correcta optimización gracias a la calidad y definición de la segmentación realizada previamente que resume el modo de proceder de las empresas del sector.

Esta justificación es muy genérica y obvia, no explica los criterios en los que se basa la empresa para incrementar la calidad de la segmentación. En este procedimiento la segmentación del público es bastante importante al tratarse de un objetivo muy concreto y determinado, el cual es complicado alcanzar mediante medios marketinianos comunes.

La utilización de un sistema de optimización basado en un sistema programático es el utilizado por las empresas del sector de manera habitual, por lo que no podría decirse en ningún caso que es innovador ni original, siendo habitual la búsqueda de una perfecta optimización dirigida a reducir costes incrementando la calidad de la segmentación.

Se hace mención a algunos clientes con los que cuentan, pero no se indica la importancia ni difusión del plan de medios que puedan tener contratados con ellos, por tanto no se puede llegar a ninguna conclusión en este sentido.

Se adjunta por la empresa un Anexo I donde se describe un conjunto de herramientas que componen el sistema programático. Estas herramientas son las utilizadas por las empresas del sector, la mayoría de ellas son herramientas gratuitas, al alcance de las empresas del sector de manera habitual.

En cuanto a las explicaciones relativas a cambio de paradigma y al ecosistema programático, se trata de la definición de compra programática, no aporta distinciones respecto a la fórmula empleada habitualmente en estos servicios, no se indica ningún aspecto determinante para justificar un precio tan inferior. Se demuestra un funcionamiento equiparable al resto de empresas del sector.

Con relación al Anexo II al que se hace mención en este apartado, el cuadro es el presentado en el sobre 2 para la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor. Esta propuesta explicaba un modelo de plan de difusión en medios de comunicación digitales para un presupuesto de 100.000€ de inversión. Si, tal y como indican en el apartado siguiente (1.2), la empresa obtiene importantes descuentos por volumen de compra, el precio unitario con una inversión de 336.503 debería ser menor que el conseguido con una inversión de 100.000€. Por tanto, esta justificación no es correcta en este caso.

1.2. CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES.

En este apartado se limita a indicar que mantiene acuerdos exclusivos con sus proveedores para la aplicación de descuentos que mejoran el ahorro de costes.

No se indica cuáles son los acuerdos exclusivos, ni los proveedores, todo ello, independientemente de las condiciones de negociación que se hayan establecido, las cuales tampoco se mencionan.

1.3. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En este apartado hace mención a la reducción de costes relativos a derechos de autor, creatividades y adaptaciones mediante la optimización de la producción al contar con un equipo senior especializado en el diseño de creatividades destinadas al ámbito educativo y el sector público, además de contar con protocolos de división del trabajo. No se indica ningún detalle relativo al equipo senior especializado en el informe presentado, así como tampoco se hace mención a costes asociados a la producción de las creatividades, careciendo de explicación y respaldo el resto de conceptos que pudieran existir y que permite la rebaja del precio del contrato.

También hace mención al uso de softwares tecnológicos, relacionando una serie de aplicaciones libres en el mercado. El uso de estas herramientas no garantiza la mayor o menor calidad de las creatividades, además se ha de indicar que el impacto en esta partida es mínimo en el importe total del contrato.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBITENTAL, SOCIAL Y LABORAL.

En este apartado se limita a indicar que cumple con la normativa, obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social, así como normativas de medioambiente.

6.- Propuesta adjudicación: AM 36/2023 - Servicio integral de publicidad digital del proyecto formativo "Tecnologías Aplicadas al Patrimonio Cultural", Financiado con Fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B66842980 ADSPLANNING, S.L.

Total criterios CJV: 14.5



Total criterios CAF: 69
Total puntuación: 83.5

Orden: 2NIF: B20714465 ZOSMAMEDIA
Total criterios CJV: 12
Total criterios CAF: 50.74
Total puntuación: 62.74

Orden: 3NIF: B84894575 Alkemy Iberia S.L.U
Total criterios CJV: 15.5
Total criterios CAF: 43.35
Total puntuación: 58.85

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone el rechazo de la justificación de la baja de la oferta económica de la empresa ADSPLANNING, S.L. por considerarse temeraria para la ejecución del contrato, y acuerda, asimismo, **proponer la adjudicación, con fecha 18 de diciembre de 2023, al siguiente candidato con mayor puntuación global: B20714465 ZOSMAMEDIA, por el importe total ofertado: 472.302,40 €, sin IVA, 571.485,90, con IVA, al ser su proposición la más ventajosa para la UNED**

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del presidente:

PRESIDENTE: Dña. Montserrat Nieto Asensio

SECRETARIO: D. Alfonso del Triunfo López

VOCALES: Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, D. Alejandro de Castro Ojeda, Dña. Elena Moreno Salamanca, Dña. Gema Fernández García



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MARIA ELENA MORENO SALAMANCA	18/12/2023 14:08 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	ALEJANDRO DE CASTRO OJEDA	18/12/2023 14:36 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MARIA PALOMA ISLA ALVAREZ DE TEJERA	18/12/2023 17:49 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ALFONSO DEL TRIUNFO LOPEZ	19/12/2023 08:39 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	GEMA FERNANDEZ GARCIA	19/12/2023 09:42 Sin acción específica	
FIRMANTE[6]	MONTSERRAT NIETO ASENSIO	19/12/2023 10:53 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-4e9b-c80f-000d-9813-72ef-c5a1-ba54-a2e5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



GEN-4e9b-c80f-000d-9813-72ef-c5a1-ba54-a2e5

